



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARCELO HERNANDEZ VILLEGAS Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2111	25/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	300,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	300,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		300,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL
 PUCÓN
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
 ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR
 DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37438

MUNICIPALIDAD PUCÓN
 DIRECCION DE CONTROL
 PUCÓN
 REGION DEL SUR de CHILE



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 087.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el Monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ORDEN N° 1353
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED], Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero-febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Marcelo Hernández Villegas.

El señor Hernández participa como monitor en ambos campamentos recreativos escolares. Además colabora en la captación de 40 niños provenientes de la comuna de Traiguén. En el segundo campamento se hace cargo de la patrulla "Tucanes" con 10 niñas y niños provenientes de diferentes comunas de la región, de entre 12 y 14 años. Obtiene el quinto lugar en su subcampo.

Participa junto a su patrulla en todas las actividades que se adjuntan en la bitácora revisada por quien suscribe, menos en las primeras del día 1 ya que se encontraba viajando con la comuna de Traiguén.

En el presente informe certifico que don Marcelo Hernández cumplió las funciones como monitor de buena forma y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamento recreativo escolar
Pucón 2010

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad de Pucón

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Marcelo J. Hernández Villegas

LUGAR

"Eco-Parque" Pucón

COMUNA

Pucón

DIRECCION

Sector Tres esquinas "Pucón"

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	*	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	KATERINNE MARICELA	SANDOVAL	CHAVARRIA			8°	F	ESC JAPON E-545	Fecha y Supervisor	
2	JOSE LUIS	VALDERRAMA	MARCHANT			7°	M	ESC JAPON E-545	Fecha y Supervisor	
3	OSCAR	LLANQUIMAN	CASTRO			7°	M	ESC ARAUCARIA	Fecha y Supervisor	
4	MAURICIE	GONZALEZ	CATRIO			8°	M	LICEO V.A.M	Fecha y Supervisor	
5	JOSHUA	GONZALEZ	LINEROS			8°	M	ESC. ALBORADA	Fecha y Supervisor	
6	EMANUEL	SILVA	ROJAS			8°	M	ESC. ALBORADA	Fecha y Supervisor	
7	GUILLERMO	CARTES	MARDONES			8°	M	SANTA CRUZ	Fecha y Supervisor	
8	CRISTOBAL	JELDRES	STANDEB			8°	M	SANTA CRUZ	Fecha y Supervisor	
9	JAVIER ANDRES	PUNOY	MORA			7°	M	SANTA RITA	Fecha y Supervisor	
10	DEBORA	CARRERA	PEREZ			8°	F	EGON KEUTMANN	Fecha y Supervisor	

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (Martes)	Día 2 (Miércoles)	Día 3 (Jueves)	Día 4 (Viernes)	Día 5 (Sábado)	Día 6 (Domingo)	Día 7 (Jueves)
<ul style="list-style-type: none"> - Llegada de las delegaciones - Almuerzo - Actividades de Integración - Inauguración del campamento - Presentación de Patrullas y gritos de guerra - Refrigerio - Taller por el Co-Paquet - Ordenes voces - Cena - Sub campo de Bañantes se duchan - Reflexión por patrullas sobre el día - Descanso 	<ul style="list-style-type: none"> 9:00 - Inauguración de 9:30 - Ceremonia de colores 10:00 - Desayuno 10:30 - Orden de voces - Recomendaciones de instructores para caracterización de sub campo 13:30 - Almuerzo - circuito extreme - Recomendación de Jefa - Duchas - Refrigerio - Fútbol monitores 1/3 alumnos - Cena - Fogata - Descanso 	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de voces - Juego "Correa" - Museo al aire libre - competencias de balsa - Refrigerio - Juego si se lo sabe contar - muestra de talentos - cena - fogata - muestra de sqaedra - dormir 	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden y encendido - Actividad de "Polideportivo" - Almuerzo - Pasa la plaza de la burca - cena - uso personal - Actividades - dormir - Reunión de monitores 	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de voces - Juegos Recreativos - Actividad (dibujos) - Almuerzo - Paseo Rio Plata - Ducha - Dinámica por sub campo - Búsqueda del Totem - Descanso 	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración - Desayuno - Paseo Rio Plata - Almuerzo - Aseo de cuerpos - Juegos Recreativos - Refrigerio - Duchas - cena - Dibujo grupal - Fiesta - Descanso 	<ul style="list-style-type: none"> - Inauguración - Desayuno - Entrega de cuerpos y colchonetas - Limpieza en el sector - Ceremonia de Premiación - Almuerzo - Descanso

OBSERVACIÓN

Problema por encargo de programa *Edgardo Alatorre* (M)

- falta ROT de Debara *Caraca*, hijo de manipuladora *Altorre*
- Primeras actividades del día 1 no fueron desarrolladas por el monitor por encontrarse de viaje junto a la persona de *Ortiz*.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. 16.534 [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. 17.116 [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED] 0
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. 1 [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. 16. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. 1 [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. 1 [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. 16 [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 1 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. 1 [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, RU [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT 1 [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT 1 [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. 17. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. 12. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 16.9 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. 17 [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. 15. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED] 6
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE BUARAMANGA
SECRETARIA MUNICIPAL
BUCON
[Handwritten signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE BUARAMANGA
ALCALDIA
ALCALDESA
[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRIA

[Handwritten signature]
V°B° CONTROL

[Handwritten signature]
V°B° JURIDICO

[Handwritten signature]
EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **MARCELO JAVIER HERNÁNDEZ VILLEGAS**, chileno, Profesor de Educación Física, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Errázuriz [REDACTED] le la comuna de Traiguén, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a don **Marcelo Javier Hernández Villegas**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitor y Animador de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Don **Marcelo Javier Hernández Villegas**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de 2010

el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : El Monitor y Animador desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Marcelo Javier Hernández Villegas**, a título de honorarios, la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


MARCELO HERNANDEZ VILLEGAS
RUT XXXXXXXXXX




MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO